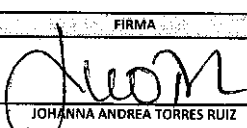
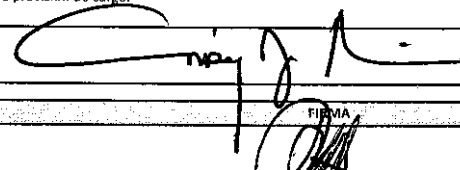
		REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		CÓDIGO: AP-TH-F-41-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 27/12/2019	
FECHA DE SOLICITUD: 12/03/2021		DIRECCIÓN: DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD			
SERVICIO: Plan de Intervenciones Colectivas - PSPIC		UNIDADES DE TRABAJO: SALUD PUBLICA - FERIAS			
CENTROS DE TRABAJO: SALUD PUBLICA - FERIAS		CONVENIO:			
PERFIL REQUERIDO					
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como Referentes de Gestion dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución					
VALOR HORA: \$31.613		NUMERO DE HORAS: 186			
VALOR TOTAL: \$5.880.000		EVENTO:			
ESTUDIOS: Profesional de ciencias de la salud o ciencias humanas o sociales, ciencia políticas, ingeniería de alimentos, ingeniería química, ingeniero sanitario y ambiental, medico veterinario, Ingeniero biomédico o químico farmacéutico, médico encargado de certificados de defunción en calle, con posgrado en salud pública, proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, políticas públicas, salud ocupacional, epidemiología, ciencias ambientales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, auditoría o sistema o sistema general de seguridad social en salud o ciencias administrativas o financieras.					
EXPERIENCIA:		En coordinación de grupos, manejo de personal y en Salud Pública			
JUSTIFICACIÓN					
Se requiere contar con Referentes de Gestion, para realizar las actividades propias en salud publica - Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Sub Red Norte ESE. Esto para cumplir con el contrato PIC vigente con la SDS					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR					
I. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Realizar seguimiento a los planes de trabajo del Espacio y/o Proceso Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea. 2. Seguimiento y análisis a la ejecución programática y financiera mensual del Espacio y/o Proceso Transversal 3. Implementar estrategias y acciones con el equipo de trabajo para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones y productos y el seguimiento y monitoreo técnico del Espacio/o Proceso 4. 7. Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria. 5. Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud. 6. Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias. 7. Fortalecer los procesos de planeación estratégica operativa, para la priorización y asignación de la población de los equipos operativos. 8. Participar en reuniones de concertación y articulación a nivel institucional, sectorial e intersectorial para la gestión del Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC. 9. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC. 10- Articulación permanente en el marco del desarrollo de Sintonizarte con los DILE, rectores, orientadores (as) para favorecer el adecuado desarrollo de las acciones de la estrategia. 11- Realizar asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades al talento humano del Espacio y/o Proceso Transversales del PSPIC. 12- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas por los equipos operativos, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal. 13 -Dar respuesta a requerimientos o presentar soportes en el proceso de auditoría o visita de entes de control 14- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred					
II. ACTIVIDADES GENERALES: 1. Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaría Distrital de Salud SDS- y por la Subred Norte. 2. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC-. 3. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas. 4. Ejecutar Integra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. 5. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados y aportar a los procesos de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal. 6. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PSPIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado. 7. Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención. 8. Colaborar con la subred norte para que le contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas. 9. Conocer y apropiarse los lineamientos dados por la SDS con las actividades a desarrollar. 10. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte. 11. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia. 12. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas. 13. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. 14. Es obligación del contratistas responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte. 15. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud. 16. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intención de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los perjuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual.					
CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA					
La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.					
Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO 					
FIRMA JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ Directora Gestion del Riesgo en Salud		FIRMA Dr. RICARDO ROJAS HIGUERA SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD			
		Dra. JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			

16-03-2021